

CONCURSO TECNICO CONTABLE OTICCA

Temario para Entrevista Personal y Examen Oral

Temario General:

- ✓ Constitución Nacional y Provincial.
- ✓ Ley 5190 y Reglamento Judicial.
- ✓ Ley K 4199 Orgánica del Ministerio Público.
- ✓ Acceso a Justicia. Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.
- ✓ Buenas Prácticas. Concepto. Objetivos. (Acordadas 14/13; 6/14; 2/15; 20/14; 28/15, 16/16 y 39/17- STJRN).
- ✓ Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública.
- ✓ Manual de Estilo del Poder Judicial de Río Negro - Herramientas básicas para la producción textual.

Código Procesal Civil y Comercial Ley P 4142:

- ✓ Procesos ejecutivos: Libro III Procesos de Estructura Monitoria y de Ejecución
- ✓ Título I Procesos de Estructura Monitoria. (arts. 487 a 494)
- ✓ Título II Ejecución de Sentencias (arts. 499 a 516)
- ✓ Subasta. Orden de Prelación (art. 2573 del CCyC y concordantes)
- ✓ Título III Juicios Ejecutivos Capítulos I a IV (arts. 520 a 604 bis)
- ✓ Rendición de cuentas:
- ✓ Libro IV, Procesos especiales.
- ✓ Título IV (arts. 652 a 657)

Procesos sucesorios:

- ✓ Administrador.
- ✓ Rendición de cuentas Libro V título único.
- ✓ Proceso Sucesorio. (art. 692. Capítulo IV)
- ✓ Administración. (art. 709 a 715, en especial art. 713)

Normativa Específica:

- ✓ Acordada 40/20-STJ
- ✓ Pago por E-Bank Res. 812/16 STJ
- ✓ Dec/Ley 5965/1963. Letra de Cambio y pagaré.
- ✓ Alcance del art. 55 Constitución Provincial.
- ✓ Ley 24241 art. 14 inc "c" Embargo de haberes previsionales.
- ✓ Ley G 2212 de Honorarios de abogados y Procuradores.
- ✓ Ley D 869 Caja Forense de la Provincia de Río Negro.
- ✓ Ley 5069 de Honorarios de Peritos.
- ✓ Ley G 2051 Martilleros y Corredores Públicos – en especial Capítulo V De los Aranceles - art. 26 a 36-.
- ✓ Normativa sobre sellados de actuación y tasas.
- ✓ LCQ art. 11 en lo que refiere a cuestiones contables de inicio de concurso.
- ✓ Honorarios LCQ.
- ✓ BLSG de personas jurídicas -balances-.
- ✓ CCyC tipos de intereses – compensatorios, moratorios, punitivos.
- ✓ Obligaciones de dar sumas de dinero. Deuda en dólares. Intereses. Arts. 765 a 772 CCyC.

- ✓ Ley 27.541 (Res. General AFIP 4659/20 (06/01/2020) - (Res. General AFIP 4815/20 (15/09/2020)).

Sentencias del STJ relacionadas con cuantificación de rubros:

- ✓ Incapacidad sobreviniente: “Pérez Barrientos, D. C/ Alusa S.A. Y O.”, del 30/11/09, con su continuidad conforme actual integración en “Hernández Fabián Alejandro c/ Edersa s/ Ordinario” STJ (11/08/2015). Sentencia 52/15 Elvas Katya Rocío c/Mathus Néstor Arturo y otros s/ Ordinario s/Casación. Sentencia 75/15
- ✓ Deudas de valor: STJ “TORRES, Liliana María y Otro c/MINISTERIO DE SALUD DE LA PCIA. DE RIO NEGRO y Otra s/ORDINARIO s/CASACION” (Expte. N° 28407/16-STJ-) SENTENCIA N° 100 del 20 de diciembre de 2.016.
- ✓ Alderete Mónica Graciela c/Pcia de Río Negro s/Ordinario s/Casación. Sentencia 46/17
- ✓ Valor vida: "Huinca Emilce Gladys y otros" c/Flores Rogelio Audilio y otros s/Daños y Perjuicio". Sentencia 81/14.
- ✓ Daño Moral: STJRNS1 “GARRIDO PAOLA CANCINA C/ PROVINCIA DE RIO NEGRO S /ORDINARIO S/CASACION” de fecha 15/11/2017, Sent. N° 89/17.
- ✓ Daño Punitivo: “Bartorelli, Emma Graciela c/Banco Patagonia S.A. s/Daño y perjuicios sumarísimo s/Casación” STJRNS1 133/23
- ✓ Actualización de sumas de dinero que se reflejan en calculadora oficial del Poder Judicial: STJRNS3 68/18 "FLEITAS, LIDIA BEATRIZ C/PREVENCIÓN ART S.A. S/ACCIDENTE DE TRABAJO S/INAPLICABILIDAD DE LEY" (Expte. N° H-2RO-2082-L2015 29826/18-STJ)
- ✓ En sucesiones: TARDUGNO, Ermelinda Eleuteria s/SUCESION AB INTESTATO s/CASACION (Expte. N° 28523/16-STJ-) de fecha 1 de marzo de 2017.

- ✓ En ejecutivos: “AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA c/NAZAR ANCHORENA VIÑEDOS RIO COLORADO S.R.L. s/EJECUCION FISCAL s/CASACION” (Expte. N° 28701/16-STJ) de fecha 19 de abril de 2017.
- ✓ STJRNS1 25/17 "AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO c/IDOETA, Oscar Enrique s/EJECUCION FISCAL s/CASACION (Expte. N° 30077/18-STJ) de fecha 27 de junio de 2019. STJRNS1 52/19 “Iglesias y Rezzo”. Sentencia STJRNS3 73/24

Modalidad de examen:

El examen es oral, tendrá por objeto una evaluación de perfil conforme al cargo concursado mediante preguntas conceptuales y de práctica sobre el trabajo presentado, como así también, sobre el temario publicado.

Criterios de Evaluación:

Demostrar saber-hacer reflexivo. Capacidad para interpretar la información y los datos provistos. Fundamentación pertinente en las soluciones prácticas propuestas.